

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:
Calle del Carmen, núm. 29, principal.
Teléfono núm. 2.549.



VENTA DE EJEMPLARES:
Ministerio de la Gobernación, planta baja.
Número suelto, 0,50.

GACETA DE MADRID

— SUMARIO —

Parte oficial.

Ministerio de la Guerra:

Real decreto nombrando Gobernador Militar de Jaca y provincia de Huesca, al General de brigada D. Salvador Cortils Más. — Página 737.

Otro concediendo la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, al General de brigada D. Maximiliano Soler y Losada. — Página 737.

Otro concediendo la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar al Inspector General del Cuerpo de Sanidad, de la Armada, D. Gabriel Rebellón y Zubiri. — Página 738.

Ministerio de Marina:

Real orden convocando un concurso para proveer, por oposición, 30 plazas de Aprendices Torpedistas electricistas. — Página 738.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes:

Real orden reconociendo el derecho á opositar Cátedras de Instituto, en turno de Auxiliares, á D. Afilano Vizcaya. — Página 738.

Otra disponiendo se anuncie á concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Matemáticas del Instituto de Figueras. — Página 738.

Otra ídem ídem. ídem. la provisión de la plaza de Profesor de Dibujo del Instituto de Jaén. — Páginas 738 y 739.

Otra concediendo un mes de licencia por enfermo, á D. José María Campos Pulido, Catedrático numerario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla. — Página 739.

Otra disponiendo se anuncie á concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Ginecología, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona. — Página 739.

Otra ídem ídem. ídem. la provisión de la Cátedra de Geometría descriptiva vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza. — Página 739.

Otra declarando desiertas las Cátedras de Física general vacantes en las Universidades de Santiago y Murcia, y disponiendo que su provisión se anuncie al turno de concurso de traslado. — Página 739.

Otra resolviendo peticiones de varios alumnos de Escuelas de Artes é Industrias, solicitando se les autorice para verificar en las mismas los ejercicios de reválida de los peritajes establecidos en ellas. — Página 739.

Otra nombrando Vocal de la Subcomisión de las excavaciones de Mérida á D. Casimiro González, Académico de la Real de la Historia. — Página 739.

Otra nombrando Vocal de la Junta de Iconografía Nacional á D. Pedro Poggio y Alvarez, ex Director general de Bellas Artes. — Página 735.

Otra nombrando Profesor numerario de la Cátedra de Ropajes, vacante en la Escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado, á D. Julió Romero de Torres. — Página 739.

Administración Central:

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría.—Anunciando á concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Matemáticas, vacante en el Instituto de Figueras. — Página 739.

Ídem ídem. ídem. la plaza de Profesor de Dibujo, vacante en el Instituto de Jaén. — Página 740.

Ídem ídem. ídem. la Cátedra de Ginecología, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona. — Página 740.

Ídem ídem. ídem. la Cátedra de Geometría descriptiva, vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza. — Página 740.

Ídem ídem. ídem. las Cátedras de Física general, vacantes en las Universidades de Santiago y Murcia. — Página 740.

Dirección General de Primera enseñanza. Disponiendo que los Maestros y Maestras incluidos en la relación que se publica figuren en el escalafón con plenitud de derechos. — Página 740.

ANEXO 1.º.—BOLSA.—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—OPOSICIONES. SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.—ANUNCIOS OFICIALES de la Sociedad La Argentifera, Sociedad Eléctrica de Cáceres y Compañía del puerto de Aguilas.—SANTORAL.—ESPECTÁCULOS.

ANEXO 2.º.—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS DE

GRACIA Y JUSTICIA.—Dirección General de los Registros y del Notariado.—Lista de aspirantes á los Registros de la propiedad que se indican.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Dirección General de Primera enseñanza.—Relación de los Maestros y Maestras á quienes se concede plenitud de derechos á los efectos del escalafón.

FOMENTO.—Escalafón del personal subalterno de la Administración civil, activos y cesantes, dependientes de este Ministerio.

Dirección General de Obras Públicas.—Proyectos de tarifas presentados por las Compañías de Ferrocarriles.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia
y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é
Infantes continúan sin novedad en su
importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REALES DECRETOS

Vengo en nombrar Gobernador Militar de Jaca y provincia de Huesca al General de brigada D. Salvador Cortils Mas.

Dado en Palacio á veintinueve de Marzo de mil novecientos dieciséis.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
Agustín Luque.

En consideración á lo solicitado por el General de brigada D. Maximiliano Soler

y Losada, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día 28 de Octubre de 1915, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio á veintinueve de Marzo de mil novecientos dieciséis.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
Agustín Luque.

En consideración á las circunstancias que concurren en el Inspector general del Cuerpo de Sanidad de la Armada don Gabriel Rebellón y Zubiri,

Vengo en concederle, á propuesta del Ministro de la Guerra, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, designada para premiar servicios especiales.

Dado en Palacio á veintinueve de Marzo de mil novecientos dieciséis.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
Agustín Luque.

MINISTERIO DE MARINA

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), ha tenido á bien disponer lo siguiente:

1.º Se convoca un concurso para cubrir por oposición 30 plazas de Aprendices Torpedistas electricistas.

2.º Los requisitos para tomar parte en las oposiciones, la forma de solicitarlo y todo cuanto concierne á los exámenes y norma para la adjudicación de las plazas se ajustarán á las reglas correspondientes aprobadas por Real orden de 27 del actual (D. O. núm. 74).

3.º Los exámenes se verificarán en las Comandancias de Marina de Cádiz, Cartagena, Barcelona, Bilbao y Ferrol, en el orden enumerado, empezando el día 1.º de Julio del año actual, y versarán sobre los ejercicios teóricos de Aritmética, Geometría y Física, y los ejercicios prácticos en la forma y extensión que detallan los programas y disposiciones de las referidas reglas.

4.º Por las Autoridades de Marina de las provincias y distritos se dará la mayor publicidad á esta Soberana disposición por los medios á su alcance.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 27 de Marzo de 1916.

MIRANDA.

Señor Almirante Jefe del Estado Mayor Central.

Señores Comandantes generales de los Apostaderos de Cádiz, Cartagena y Ferrol y Comandantes de Marina de Barcelona y Bilbao.

Señores ...

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: En el expediente incoado á instancia de D. Atilano Vizcaya y Conde, sustituto personal que fué del Catedrático de Historia Natural del Instituto de Cuenca, el Consejo de Instrucción Pública ha emitido el siguiente informe:

«D. Atilano Vizcaya y Conde, Licenciado en Ciencias Naturales y sustituto personal que ha sido del Catedrático de His-

toria Natural del Instituto de Cuenca, creyéndose en idénticas condiciones á las que sirvieron al sustituto personal del Instituto de Granada D. Juan Herce para adquirir el derecho á tomar parte en oposiciones á Cátedras de Instituto en turno de Auxiliares, solicita se le conceda aquel derecho:

Resultando que el interesado ha servido el cargo de sustituto personal durante más de seis años, por nombramiento del Director general de Instrucción Pública y á satisfacción del Claustro, dando clase diaria de dicha asignatura:

Resultando que en las oposiciones á Cátedras de Matemáticas de varios Institutos obtuvo por cuatro votos el número 17 entre los 24 opositores que las terminaron, y en otras oposiciones á Cátedras de igual asignatura consiguió un voto para el segundo lugar:

Resultando que ha desempeñado la Cátedra de Aritmética y Álgebra todo el curso de 1898 á 1899 en concepto de Auxiliar interino y gratuito mediante nombramiento del señor Rector de la Universidad Central, y desde el 24 de Febrero hasta la terminación del curso académico de 1897 á 1898 desempeñó gratuitamente y á satisfacción del Claustro del mismo Instituto la de Geometría y Trigonometría:

Resultando que al expediente no acompaña informe del Director del Instituto, lo que se explica por haber dejado de pertenecer al mismo el interesado por renuncia voluntaria en 1902:

Resultando que el Negociado informa que no existen disposiciones legales que reconozcan el derecho que solicita el señor Vizcaya, pero que teniendo en cuenta que se trata del reconocimiento y justificación de servicios, debe pasar el expediente á informe del Consejo:

Resultando ser ciertos los servicios que declara haber prestado el interesado á la enseñanza, por estar debidamente acreditados mediante la correspondiente hoja de servicios legalmente justificada:

Resultando que esta Comisión informó favorablemente una instancia análoga del Catedrático D. Saturnino Apraiz, fundada en que este Profesor tenía aprobados ejercicios de oposiciones á Cátedra, y aunque desestimó la de D. Juan Herce, en el que no concurría esta circunstancia, no fué esto obstáculo, sin embargo, para que se le concediera este derecho, concesión en la que funda el suyo el exponente:

Considerando que el caso del Sr. Vizcaya es en un todo idéntico al del señor Apraiz, ya citado, y en el que esta Comisión estimó que la circunstancia de tener aprobados ejercicios de oposiciones podía considerarse junto con la de desempeñar el cargo de sustituto personal como una prueba de competencia que hacía merecedor á aquel Catedrático de que se le declarase con derecho á hacer

oposiciones á Cátedras de Instituto en turno de Auxiliares:

Considerando que sin que concurrieran circunstancias tan favorables, acreditativas de competencia en más asignatura que la que era objeto de la sustitución, le fué concedido el derecho de que se trata á D. Juan Herce:

Considerando el espíritu que ha informado en casos análogos á este Cuerpo consultivo, siempre amplio y fundado en el interés de la enseñanza que ha de ganar forzosamente con la mayor concurrencia de opositores, siempre que en éstos se reúnan circunstancias de suficiencia, demostrada mediante servicios á la enseñanza:

Visto el Real decreto de 8 de Mayo de 1903, en su artículo 11, que dice:

«A oposición entre Auxiliares podrán acudir los Profesores supernumerarios y los Auxiliares de igual grado de enseñanza á que la vacante corresponda, ya estén en activo servicio ó excedentes, y aquellos á quienes por asimilación se haya concedido este derecho por Real orden, sin perjuicio de lo dispuesto en el Real decreto de Marzo último»;

Esta Comisión opina que puede consultarse á la Superioridad la concesión de la gracia que se solicita, concediendo á D. Atilano Vizcaya y Conde el derecho á tomar parte en turno de Auxiliares á Cátedras de Instituto, cuyo dictamen fué aprobado en todas sus partes por el Consejo en pleno.»

Y conformándose S. M. el REY (q. D. g.) con lo propuesto, ha tenido á bien resolver de conformidad, reconociendo el derecho á opositar Cátedras de Instituto, en turno de Auxiliares, á D. Atilano Vizcaya.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 7 de Marzo de 1916.

BURELL.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien disponer, de conformidad con lo previsto en el Real decreto de 30 de Abril de 1915, se anuncie en el turno de concurso previo de traslado, la provisión de la Cátedra de Matemáticas del Instituto general y técnico de Figueras.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 21 de Marzo de 1916.

BURELL.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), ha tenido á bien disponer, de conformidad con lo previsto en el Real decreto de 30 de Abril de 1915, se anuncie en el turno de concurso previo la provisión de la plaza de Profesor de Dibujo del Instituto general y técnico de Jaén.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 21 de Marzo de 1916.

BURELL.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por D. José María Campos Pulido, Catedrático numerario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien concederle un mes de licencia, con todo el sueldo, para atender al restablecimiento de su salud.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 25 de Marzo de 1916.

BURELL.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Hallándose vacante en la Facultad de Medicina de Barcelona la Cátedra de Ginecología,

S. M. el REY (q. D. g.) ha resuelto que para proveerla se anuncie al turno de concurso de traslación, segundo de los determinados en el artículo 4.º del Real decreto de 30 de Abril de 1915.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 25 de Marzo de 1916.

BURELL.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Hallándose vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza la Cátedra de Geometría descriptiva,

S. M. el REY (q. D. g.) ha resuelto que para proveerla se anuncie al turno previo de traslación que determina el artículo 1.º del Real decreto de 30 de Abril de 1915.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 25 de Marzo de 1916.

BURELL.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: No habiéndose presentado á practicar los ejercicios aspirante alguno de los que actuaban en las oposiciones para proveer las Cátedras de Física general vacantes en las Universidades de Santiago y Murcia,

S. M. el REY (q. D. g.) ha resuelto declarar desiertas las aludidas Cátedras, disponiendo que desde luego se anuncien al turno de concurso de traslación que les corresponde á tenor de lo preceptuado en el Real decreto de 30 de Abril de 1915 y en las demás disposiciones vigentes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guar-

de á V. I. muchos años. Madrid, 25 de Marzo de 1916.

BURELL.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En vista de las peticiones formuladas por varios alumnos de Escuelas de Artes é Industrias, solicitando se les autorice para verificar en las mismas los ejercicios de reválida de los peritajes establecidos en ellas por Real decreto de 19 de Octubre de 1911, no obstante haber sido suprimidos algunos por el de 19 de Agosto de 1915, y teniendo en cuenta que los efectos de éste en cuanto á esa supresión fueron suspendidos durante el presente curso por la Real orden de 7 de Septiembre último y su aclaratoria de 21 del mismo mes, por lo que se refería á los alumnos que habían cursado sus estudios con arreglo al plan contenido en el Real decreto y Reglamento orgánico de 16 de Diciembre de 1910,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien resolver que los alumnos de las Escuelas de Artes é Industrias que hubieren terminado los estudios de los respectivos peritajes que se cursaban en ellas con anterioridad á la publicación del citado Real decreto de 19 de Agosto, ó los terminen en el presente curso, puedan verificar también en los referidos Centros docentes los ejercicios de reválida.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 25 de Marzo de 1916.

BURELL.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 9 de Agosto de 1910, y vista la propuesta hecha por el Director de las Excavaciones de Mérida, D. José Ramón Mérida,

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con la misma, ha tenido á bien nombrar á D. Casimiro González, Académico correspondiente de la Real de la Historia, Vocal de la Subcomisión de dichas excavaciones, en la vacante producida por fallecimiento de D. Alfredo Pulido.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 28 de Marzo de 1916.

BURELL.

Señor Director general de Bellas Artes.

Lo que se hace público á los efectos del artículo 68 de la ley Electoral.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por la Junta de Iconografía Nacional, y en cumplimiento de la disposición consignada en el párrafo séptimo del artículo 1.º del Reglamento aprobado por Real orden de 12 de Marzo de 1907,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien

nombrar Vocal de la expresada Junta, en la vacante producida por fallecimiento de D. Juan Menéndez Pidal, á D. Pedro Poggio y Alvarez, persona de reconocida competencia en materia iconográfica y ex Director general de Bellas Artes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 28 de Marzo de 1916.

BURELL.

Señor Director general de Bellas Artes.

Lo que se hace público á los efectos del artículo 68 de la ley Electoral vigente.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) de conformidad con lo propuesto por la Comisión permanente del Consejo de Instrucción Pública, ha tenido á bien nombrar, en virtud de concurso, Profesor numerario de la Cátedra de Ropajes, vacante en la Escuela Especial de Pintura, Escultura y Grabado, al artista medallado D. Julio Romero de Torres, con el sueldo anual de 4.000 pesetas, y demás ventajas que la ley concede.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 29 de Marzo de 1916.

BURELL.

Señor Director general de Bellas Artes.

Relación de méritos y servicios de D. Julio Romero de Torres.

Posee la Encomienda de número de la Orden civil de Alfonso XII.

Primera medalla en la Exposición Nacional de Bellas Artes, de Madrid, de 1908.

Primera medalla en la Exposición Internacional de Barcelona, de 1911.

Medalla de oro en la Exposición Internacional de Múnchen, 1913.

Llevar diecisiete años de servicios en la enseñanza artística, en la Escuela de Bellas Artes, de Córdoba, y en la de Artes y Oficios.

Inspector de la Delegación y Comisaría Regia, en Roma, en la Exposición de 1910.

Académico correspondiente de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Posee una medalla de oro que le fué concedida por suscripción popular en el año de 1912.

En 1910 fué elevado al Excmo. señor Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, un mensaje de muchos intelectuales españoles, pidiendo que el Estado adquiriese una obra de este interesado, como así se efectuó.

Lo que se hace público á los efectos del artículo 68 de la vigente ley Electoral.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
Y BELLAS ARTES

Subsecretaria.

Se halla vacante en el Instituto general y técnico de Figueras, la plaza de Catedrático numerario de la asignatura de

Matemáticas, que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Abril de 1915 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar á la traslación los Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que desempeñen ó hayan desempeñado igual asignatura.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días para los de la Península y treinta y cinco para los de Canarias, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias, y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 21 de Marzo de 1916.—El Subsecretario, Rivas.

Se halla vacante en el Instituto general y técnico de Jaén, la plaza de Profesor numerario, de la asignatura de Dibujo, que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Abril de 1915 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar á la traslación los Profesores numerarios del mismo grado de enseñanza que desempeñen ó hayan desempeñado igual asignatura.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días los Profesores de la Península, y treinta y cinco el de Canarias, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid, 21 de Marzo de 1916.—El Subsecretario, Rivas.

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, la Cátedra de Ginecología, la cual ha de proveerse por concurso de traslado, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Abril de 1915 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar á este concurso los Catedráticos numerarios de Universidad que, habiendo ingresado por oposición ó por concurso, desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad asignatura igual á la vacante y los Auxiliares que tengan legalmente reconocido este derecho en virtud del Real decreto de 26 de Agosto de 1910 y tengan el título profesional y administrativo que les corresponda.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Este anuncio deberá publicarse en los *Boletines Oficiales* de las provincias y en los tabloneros de anuncios de los Establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan, desde luego, que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid, 25 de Marzo de 1916.—El Subsecretario, Rivas.

Se halla vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza, la Cátedra de Geometría descriptiva que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Abril de 1915 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar á este concurso los Catedráticos numerarios de Universidad que, habiendo ingresado por oposición ó por concurso, desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad asignatura igual á la vacante, ó de indudable analogía, por tratarse de la misma materia docente y tengan el título profesional y administrativo que les corresponda.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Este anuncio deberá publicarse en los *Boletines Oficiales* de las provincias y en los tabloneros de anuncios de los Establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan, desde luego, que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid, 25 de Marzo de 1916.—El Subsecretario, Rivas.

Se halla vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago, la Cátedra de Física general, que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Abril de 1915 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar á este concurso los Catedráticos numerarios de Universidad que, habiendo ingresado por oposición ó por concurso, desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad asignatura igual á la vacante, y los Auxiliares que tengan legalmente reconocido este derecho en virtud del Real decreto de 26 de Agosto de 1910, y tengan el título profesional y administrativo que les corresponda.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Este anuncio deberá publicarse en los *Boletines Oficiales* de las provincias y en

los tabloneros de anuncios de los Establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid, 25 de Marzo de 1916.—El Subsecretario, Rivas.

Se halla vacante en la Universidad de Murcia, la Cátedra de Física general, que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Abril de 1915 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar á este concurso los Catedráticos numerarios de Universidad que, habiendo ingresado por oposición ó por concurso, desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad asignatura igual á la vacante, y los Auxiliares que tengan legalmente reconocido este derecho en virtud del Real decreto de 26 de Agosto de 1910, y tengan el título profesional y administrativo que les corresponda.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Este anuncio deberá publicarse en los *Boletines Oficiales* de las provincias y en los tabloneros de anuncios de los Establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan, desde luego, que así se verifique, sin más que este aviso.

Madrid, 25 de Marzo de 1916.—El Subsecretario, Rivas.

Dirección General de Primera Enseñanza.

Vistos los expedientes incoados á instancia de varios Maestros y Maestras de Escuelas nacionales, en petición de que se les declare con plenitud de derechos á los efectos del Escalafón, y resultando que los solicitantes se encuentran comprendidos en la orden de 26 de Marzo de 1914, ó en el artículo 31 del Real decreto de 19 de Agosto último, por haber obtenido plaza, unos, en oposiciones restringidas y haber aprobado, otros, oposiciones, esta Dirección General ha resuelto acceder ó lo solicitado, disponiendo:

1.º Que los Maestros y Maestras comprendidos en la relación que al final se inserta (*véase Anexo núm. 2*) figuren en el Escalafón con plenitud de derechos, y

2.º Que por los señores Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza se dé traslado de esta disposición á los Maestros que sirvan Escuelas dentro de sus respectivas provincias y que se hagan las oportunas anotaciones en los expedientes personales de los interesados.

Lo digo á ustedes para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á ustedes muchos años. Madrid, 2 de Diciembre de 1915.—El Director general, Bullón.

Señores Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.